

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE FACILITADOR/A
“PROCESO FORMATIVO DE BRIGADISTAS GESTORES DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE VIACHA”

Objetivo General: Desarrollar un proceso formativo dirigido a adolescentes de unidades educativas del Municipio de Viacha con enfoque de género y derechos humanos para fortalecer sus conocimientos y habilidades como brigadistas gestores/as de la salud que impulsen la promoción de la salud sexual y salud reproductiva, desarrollen acciones de exigibilidad desde en el ejercicio de su participación ciudadana promoviendo el acceso de adolescentes y jóvenes a servicios de atención integral diferenciada.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

Proyecto: Fortaleciendo la Participación activa de las mujeres para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el sistema público

Duración: Delde septiembre al 04 de noviembre de 2022

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad.
- Certificación que avale su formación académica.
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta Técnica de trabajo en función a resultados y productos
 - Cronograma de trabajo
 - Propuesta económica.
- Carnet de Vacunación como mínimo la tercera dosis

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 07 de septiembre de 2022, horas 12:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito

técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.

- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.

Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.

- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En los últimos años, el trabajo del CPMGA en el área de violencia, no solo, se ha estado enfocando en la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado), sino que también se ha estado realizando talleres informativos en derechos humanos, donde se han tocado temas en relación al ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos a mujeres víctimas de violencia, funcionarios públicos, mediante la sensibilización y capacitación y a la vez se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de promotoras y brigadistas.

Actualmente el CPMGA en articulación con Generalitat Valencia viene implementando el proyecto "Fortaleciendo la participación activa de las mujeres para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el sistema público" con el propósito de contribuir al ejercicio de la salud sexual y reproductiva como derecho humano por parte de mujeres adultas y adolescentes del Municipio de Pucarani y de este modo promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y jóvenes al ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos.

En el marco del objetivo 2 del resultado 1 del proyecto, se plantea el desarrollo de capacidades en adolescentes para la participación ciudadana, y el ejercicio y promoción de la salud sexual y reproductiva constituyéndoles en brigadistas /gestores/as de la SSSR, para ello se define implementar un proceso de formación dirigido a adolescentes de unidades educativas del municipio de intervención de Pucarani y Viacha priorizando temas centrales como género, DSDR y participación en salud.

En este sentido, se ha decidido contratar un/a facilitador/a para que implemente el proceso formativo de brigadistas gestores de la salud en el municipio de Viacha con un enfoque de género y derechos humanos que permita fortalecer sus conocimientos y capacidades en género, DSDR, SSSR, embarazo adolescente, normativas favorables para las y los adolescentes, atención Integral Diferenciada, incidencia social (auditoría social) y técnicas de atención para constituirles en brigadistas gestores de SSSR que impulsen una gestión participativa de la salud sexual y salud reproductiva

El proceso formativo está estructurado en 16 sesiones con una carga horaria de 48 horas de capacitación teórico/prácticas de manera presencial, dirigido a adolescentes y jóvenes líderes de unidades educativas y de organizaciones juveniles que pertenezcan al Municipio de Viacha, que genere como resultado final la formación de 30 adolescentes capacitadas con conocimientos, capacidades y habilidades en la participación ciudadana, y el ejercicio y promoción de la salud sexual y reproductiva

C. PRODUCTOS ESPERADOS

El/La facilitador deberá proporcionar los siguientes productos:

Nº	Productos a entregar	Forma de Entrega	Fecha de Entrega
Producto 1:	Propuesta técnica y metodológica para implementar las sesiones del taller de brigadistas gestores de salud, a realizarse en el Municipio de Viacha, con modificaciones aprobadas que incluye el cronograma y metodología a implementarse considerando los temas establecidos para la facilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Física en dos ejemplares 	07 de septiembre 2022
Producto 2	Informe final que incluya el reporte de las sesiones implementadas tomando en cuenta la validación del manual de formación, además de todas las fuentes de verificación que respalden el trabajo realizado: <ul style="list-style-type: none"> Informe por sesión Evaluación de ingreso y salida Sistematización de datos generales, evaluación de ingreso y salida de forma general. Registro fotográfico por sesión Base de datos de las participantes Lista de participantes por sesión Evaluaciones de las réplicas desarrolladas, con sus respaldos correspondientes: planillas, fotografías y otros 	<ul style="list-style-type: none"> Física en dos ejemplares Digital en CD con el nombre de la consultoría adjuntando los productos solicitados, anexos y las fuentes de verificación 	04 de noviembre de 2022

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y ser presentadas en fechas establecidas en el cronograma previsto en la sección F.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Los productos deben ser presentados en versión física impresa y digital (CD con datos respectivos debidamente serigrafiados de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) en tres ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación.

D. PERFIL DEL FACILITADOR/A

El/a facilitador/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Licenciado y/o egresado en psicología, ciencias de la educación, trabajo social y otras relacionadas al área social
 - Estudios de género, derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos, inclusión u otros temas relacionados a la facilitación.
- Experiencia laboral

- Experiencia en procesos de capacitación con adolescentes y jóvenes en temáticas de derechos sexuales y derechos reproductivos.
 - Experiencia en la elaboración de sistematizaciones e informes de procesos capacitación.
 - Experiencia de trabajo en la elaboración de propuestas de capacitación para adolescentes y jóvenes
 - Manejo de metodologías de capacitación con enfoque de género y/o feminista, (con preferencia)
 - Experiencia de trabajo en municipios rurales
- Otras competencias y conocimientos
 - Conocimiento de los enfoques inclusivo, feminista y género
 - Habilidad de manejo de lenguaje sencillo en la facilitación
 - Manejo de metodologías participativas y lúdicas

E. RESPONSABILIDADES DEL FACILITADOR/A

El/a facilitador/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional:

- Desarrollo de un proceso formativo de brigadistas gestores de SSSR con 16 sesiones.
- Aplicación del modelo de formación de brigadistas gestores de SSSR con enfoque de género e intercultural, abordando los contenidos y metodologías planteadas para la realización de 16 sesiones.
- Preparación de los materiales que se requieren para la capacitación.
- Deberá generar herramientas de medición para evaluar los conocimientos de ingreso y salida de todo el proceso formativo, que permita evaluar los conocimientos adquiridos por la población.
- Sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida del proceso formativo
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías
- Monitoreo de todo el proceso formativo.
- Monitoreo y seguimiento de la población meta que asegure la participación del proceso formativo.
- Seguimiento y monitoreo de replicas de las y los adolescentes capacitados, desde la planificación, desarrollo de replicas y evaluación
- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y a la solicitud de la técnica responsable del proyecto.

De manera general:

- El/a facilitador/a que trabaje bajo el presente TDR, desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la técnica responsable del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y coordinación de programa, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de facilitación de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.
- Deberá apoyar en acciones puntuales relacionadas a la consultoría de acuerdo a la supervisión técnica.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información y materiales para la realización de la facilitación.
- La institución facilitará los refrigerios y materiales de escritorio que puedan requerirse para el proceso formativo.
- La presente facilitación no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

F. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso C**.

N°	Monto a cancelar	Fecha de Pago
1	100 % Finalización de la consultoría	4 de noviembre

En caso de no emitir factura se procederá a la retención impositiva correspondiente por Ley.

G. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/a facilitador/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnica que designe el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Prevención de Violencia y Promoción de Derechos.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El/a facilitador/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el facilitador/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

H. MULTAS Y SANCIONES

El/a facilitador/a está obligada a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del/la consultor/a

VoBo Coordinación de Área